



INSTITUTO GUATEMALTECO DE MIGRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL

08 AGO 2022

Hora: 11:40 Firma: *[Signature]*

PROCURADOR DE LOS  
DERECHOS HUMANOS

OFICIO  
PAII-OF-383-2022/CCML/yyvp  
Guatemala, 3 de agosto de 2022

Asunto: Recomendaciones por Monitoreo a la aprobación de la Política Migratoria

Licenciado  
Manuel Estuardo Rodríguez Valladares  
Director General  
Instituto Guatemalteco de Migración  
Su Despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en todas sus actividades.

De forma respetuosa me permito hacer de su conocimiento que en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la administración pública, la Defensoría de las Personas Migrantes, realizó un **monitoreo a las recomendaciones emitidas por el Procurador de los Derechos Humanos en la Aprobación de la Política Migratoria, establecida en el Decreto 44-2016, Código de Migración**. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

1. Promover que por parte del Departamento de Estudios y Política Migratoria, se pueda integrar de manera efectiva las propuestas y observaciones realizadas por parte de instituciones, entidades y organizaciones participantes en el proceso, con el fin de mantener un proceso que privilegie la participación, diálogo y desarrollo de acciones basadas en las necesidades evidenciadas de las personas migrantes y sus familias, quienes serán beneficiarios de la Política Migratoria.
2. Vincular el proceso de construcción de la Política Migratoria a los procesos de elaboración liderados por la Mesa Técnica del Consejo de Atención y Protección, garantizando la aplicabilidad de la Política y la gestión oportuna de los recursos presupuestarios en cada entidad obligada a brindar atención a personas migrantes guatemaltecas y extranjeras en Guatemala.
3. Coordinar a lo interno del Instituto Guatemalteco de Migración, el desarrollo del mecanismo o proceso de socialización de la Política Migratoria, lo que permitirá iniciar esta acción inmediatamente se cuente con la aprobación de la Autoridad Migratoria Nacional.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Migrantes:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervisión-y-monitoreo.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

C.c. archivo

*[Signature]*  
Claudia Caterina Maselli Loaiza  
Procuradora Adjunta II  
Procurador de los Derechos Humanos

12 avenida 12-54 zona 1 • Teléfono: 2424-1717 • Guatemala, C.A.  
[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt) / [pdh@pdh.org.gt](mailto:pdh@pdh.org.gt)